

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



44-2024

Año XLVIII

2 de setiembre de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6791 MARTES 9 DE ABRIL DE 2024

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. SESIÓN. Se suspende momentáneamente la transmisión.....	3
3. MOCIÓN. De la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, para solicitar investigación forense informática a la Oficina de Contraloría Universitaria.....	3
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación	4
5. INFORMES DE RECTORÍA.....	7
6. DICTAMEN CIAS-14-2023. Modificación al artículo 15 del <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i>	8
7. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-1-2024. Recurso extraordinario de revisión del Dr. Carlos Palma Rodríguez	8
8. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-2-2024. Fortalecimiento de la identidad universitaria. Se suspende	9

Los resúmenes de las actas de las sesiones n.ºs 6792 y 6793
se publicaron en las *Gacetas Universitarias* 37-2024 y 40-2024, respectivamente

SESIÓN ORDINARIA N.º 6794 MARTES 16 DE ABRIL DE 2024

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	10
2. AGENDA. Ampliación.....	10
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación	10

continúa en la siguiente página

4.	MINUTO DE SILENCIO. En memoria del M.Sc. José Alberto Sáenz Renauld.....	10
5.	INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	10
6.	DICTAMEN CAUCO-10-2023. <i>Reglamento de la Facultad de Odontología</i>	12
7.	ORDEN DEL DÍA. Modificación	14
8.	GALERÍA CU. Inauguración de la muestra “Patronaje”, de la artista Carmen Siliézar Solano.....	14
9.	DICTAMEN CE-2-2024. Elección de personas representantes titulares y suplentes ante la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario	14
10.	ORDEN DEL DÍA. Modificación	17
11.	VISITA. M.Sc. Tatiana Bermúdez Páez e Ing. Jairo Sosa Mesén, directora y subdirector, respectivamente, del Centro de Informática. MATI Juan Diego Rojas Jiménez, Vicerrectoría de Administración. Se refieren a las solicitudes de equipo y programas que actualmente requiere la Universidad de Costa Rica	17

RECTORÍA

	RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-215-2024. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles (SISAE) . Declaratoria de interés institucional.....	18
--	---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6791

Celebrada el martes 9 de abril de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6827 del jueves 22 de agosto de 2024

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Visualización de cupos en tiempo real en la plataforma E-matrícula

El Cuerpo Coordinador del Consejo Superior Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica emite la Resolución CC-CSE-4-2024, en la cual instan a las autoridades universitarias pertinentes a habilitar la visualización de cupos en tiempo real en la plataforma E-matrícula durante todo el periodo de matrícula, en los cursos que las personas estudiantes hayan prematriculado, y solicitan a las autoridades universitarias que valoren la necesidad de mejorar integralmente la interfaz.

- b) Estados Financieros Auditados, e informe de labores de la FundaciónUCR

El Ing. José Alberto Moya Segura, delegado ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, remite, con la nota FundaciónUCR-2024-212, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 de la FundaciónUCR, emitidos por la firma EQV Consultores, S. A. Además, envía el informe de labores del año 2023, el cual fue presentado y aprobado por la Junta Administrativa el miércoles 20 de marzo de 2024.

- c) Información sobre jubilaciones y transición al Régimen Salarial Académico

La Rectoría envía el oficio R-1992-2024, en el cual adjunta el documento OPLAU-185-2024, de la Oficina de Planificación Universitaria, con información sobre las jubilaciones de los últimos dos años y la transición al Régimen Salarial Académico. Lo anterior, en seguimiento de las consultas realizadas en la sesión ordinaria n.º 6781, del 29 de febrero del presente año, al Dr. Pedro Méndez Hernández.

- d) Vacaciones del señor rector

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-1993-2024, mediante el cual informa que tomó vacaciones la tarde del viernes 5 de abril del

año en curso. Durante su ausencia, la Dra. María José Cascante Matamoros asumió la Rectoría de manera interina.

- e) Solicitud de criterio técnico-jurídico a la Oficina Jurídica (OJ)

La Rectoría remite, con el oficio R-2067-2024, el documento R-1813-2024, en el cual solicita a la OJ el criterio técnico-jurídico sobre la propuesta de resolución para ejecutar lo dispuesto en el *Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

- f) Asamblea Colegiada Representativa (ACR)

La ACR informa, con el oficio ACR-14-2024, que la sesión n.º 152, programada para el 8 de abril de 2024, se cancela. Oportunamente, informarán los detalles de la reprogramación.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la transmisión de la sesión para valorar una moción de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario valora la moción presentada por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, a fin de solicitar investigación forense informática a la Oficina de Contraloría Universitaria.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que:

- a) Realice una investigación forense informática, en todas las unidades u oficinas administrativas que tienen acceso a la documentación mediante el Sistema de Gestión Documental Institucional (SIGEDI) y en la Intranet del Consejo Universitario, para determinar lo acontecido con la fuga de información relativa al Dictamen CAJ-2-2024, previo a su conocimiento y análisis en el plenario de este Órgano Colegiado. Lo anterior respetando el fuero periodístico y la libertad de prensa.

- b) Realice una investigación forense informática, en todas las unidades u oficinas administrativas que tienen acceso a la documentación mediante el Sistema de Gestión Documental Institucional (SIGEDI) y en la Intranet del Consejo Universitario, para determinar lo acontecido con la fuga de información relativa al oficio CU-211-2024.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, continúa con la presentación de informes:

Circulares

g) Circular R-5-2024

La Rectoría emite la Circular R-5-2024, mediante la cual comunica que, en la sesión n.º 6782, artículo 3, celebrada el 5 de marzo de 2024, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para la formulación del presupuesto institucional. Para dicho proceso, se ha habilitado el sistema SIPPRES del 1.º al 26 de abril del presente año, a fin de que las unidades puedan formular su plan anual operativo y la distribución por objetos de gasto de su presupuesto ordinario para 2025.

Copia para el CU

h) Consultas al Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

El Sr. Sergio Zúñiga Ruiz, periodista, envía copia de las notas SZR-11-2024 y SZR-12-2024, ambas dirigidas a la dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC) y a la coordinación del proyecto ED-2477: Programa de Educación Continua y Permanente de la ECCC, en las que plantea una serie de consultas sobre las actas, grabaciones y convocatorias de las sesiones del Consejo Asesor del proyecto en mención.

i) “Auditoría Operativa – Posgrado de Especialidades Médicas”

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-058-A-2024, dirigido a la Rectoría, en el cual informa que envió el estudio de auditoría denominado “Auditoría Operativa – Posgrado de Especialidades Médicas”, OCU-R-037-2024, en el que se analiza la prórroga firmada para el año 2024 del Convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica en Especialidades Médicas.

j) Información sobre los ceses de funciones tramitados del 1.º de enero de 2021 a febrero de 2024

La Oficina de Recursos Humanos remite copia del oficio ORH-1471-2024, dirigido a la Rectoría, en el que, en respuesta al documento R-1524-2024, envía los archivos que contienen información referente a los ceses de funciones tramitados del 1.º de enero de 2021 a febrero de 2024, así como el archivo con los movimientos tramitados para cambio de pasos, ascensos en Régimen Académico y nuevos

nombramientos en puestos de elección. Asimismo, manifiesta que esta información ya fue trasladada a la Oficina de Planificación Universitaria.

k) Información sobre las personas funcionarias cesadas del 1.º de enero de 2021 a febrero de 2024 y datos sobre movimientos de personal

La Oficina de Recursos Humanos remite copia del oficio ORH-1475-2024, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), mediante el cual traslada, en respuesta al documento OPLAU-159-2024, los archivos que contienen la información relacionada con las personas funcionarias universitarias cesadas desde el 1.º de enero de 2024 y el reporte con los movimientos de cambio de pasos académicos, ascensos en Régimen Académico y nombramientos por elección. Asimismo, comunica que dicha información ya había sido remitida al M.Sc. Alberto Chacón Quesada, funcionario de OPLAU, vía correo electrónico.

II. Solicitudes

l) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Araya Leandro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 11 de abril, en la tarde, y el viernes 12 de abril del presente año, lo anterior con el fin de disfrutar de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

m) Sesión n.º 6771, artículo 8, encargo 3

La Facultad de Ciencias comunica, mediante el oficio FC-274-2024, que se ha designado al Dr. Gabriel Macaya Trejos, docente de la Escuela de Química, como representante del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión Dictaminadora para el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2024.

n) Sesión n.º 6546, artículo 1, encargo 2, inciso 2.3

La Rectoría envía el oficio R-1864-2024, mediante el cual remite los documentos ViVE-605-2024 y ORI-846-2024, con el informe de las acciones realizadas para atender el encargo 2, inciso 2.3, artículo 1, de la sesión n.º 6546, mencionado en el oficio CU-295-2024, que indica: “2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: 2.3 Revisar, dentro de un año, la aplicación del promedio simple en este mecanismo de estudio, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos”.

- ñ) Sesión n.º 6775, artículo 10, encargo 1
La Rectoría envía el oficio R-1889-2024, mediante el cual remite el documento ViVE-641-2024, en el que se envía un informe en atención al encargo 1, artículo 10, de la sesión n.º 6775, que indica: “Solicitar a la Administración que por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil analice el establecimiento de una matrícula preferencial para personas embarazadas y estudiantes que son padres o madres de menores de quince años, en pregrado y grado, e informe a este Órgano Colegiado en un plazo de tres meses sobre esta propuesta”.
- o) Sesión n.º 6663, artículo 7, encargo 2, inciso a)
La Rectoría envía el oficio R-1868-2024, mediante el cual remite la carta OBS-476-2024, con el documento “PIACS-UCR. Protocolo institucional para el abordaje integral del comportamiento suicida e intento de suicidio en la Universidad de Costa Rica”, en atención al encargo 2, inciso a), del artículo 7, de la sesión n.º 6663, mencionado en el oficio CU-283-2024, que indica: “2. Solicitar a la Rectoría que: a) Actualice de manera prioritaria el Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales y remita una copia al Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2023”.
- p) Sesión n.º 6587, artículo 7, encargo 3
El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), envía el oficio CAE-7-2024, mediante el cual comunica que la CAE analizó el encargo 3, artículo 7, de la sesión n.º 6587 del Consejo Universitario, celebrada el 26 de abril de 2022, y acordó dar por cumplido dicho encargo, que a la letra dice: “3. Solicitar a la Administración que, en alianza con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, realice estrategias continuas de comunicación sobre los alcances del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*”.
- q) Sesión n.º 6589, artículo 7, encargo 2, inciso a)
La Rectoría envía el oficio R-1858-2024, en el cual remite los documentos VRA-138-2024, de la Vicerrectoría de Administración, y OAF-776-2024, de la Oficina de Administración Financiera, con información sobre las acciones para cumplir con el encargo 2, inciso a), artículo 7, de la sesión n.º 6589, celebrada el 3 de mayo de 2022, el cual, a la letra, indica: “2. Solicitar a la Administración: a) Tomar las acciones necesarias para cumplir con lo dispuesto en la *Ley fortalecimiento de las finanzas públicas* n.º 9635, en relación con la implementación de las *Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP)*, las cuales, según dicha legislación, deben implementarse en la Universidad a partir del 1.º de enero de 2023”.
- r) Sesión n.º 6544, artículo 6, encargo 2, inciso 2.3
La Rectoría envía el oficio R-1884-2024, mediante el cual remite los documentos ViVE-638-2024 y OO-116-2024, en los que se brinda un informe de las acciones realizadas para atender el encargo 2, inciso 2.3, artículo 6, de la sesión n.º 6544, mencionado en el Oficio CU-285-2024, que indica: “2. Solicitar a la Administración: 2.3. Gestionar por medio de las instancias competentes que todas las unidades académicas de la Universidad puedan identificar aquellas carreras que por su dinámica (compra de instrumentos, materiales, equipo, realización de giras, entre otros) tienen costos elevados que deben ser conocidos previamente por la población estudiantil durante el proceso de orientación vocacional”.
- s) Sesión n.º 6453, artículo 11, encargos de los punto 3 y 4
La Rectoría envía el oficio R-1987-2024, mediante el cual remite el documento VD-987-2024, con el informe final de la Comisión para el Estudio de la Permanencia Estudiantil, en atención a los encargos del punto 3, incisos a) y b), y del punto 4, artículo 11, de la sesión n.º 6453, mencionados en el oficio CU-204-2024.
- t) Sesión n.º 6453, artículo 11, encargos de los puntos 3 y 4
La Rectoría envía el oficio R-1879-2024, mediante el cual remite el documento VI-2051-2024, con un listado de proyectos, programas y actividades que, del año 2022 al 2024, se han inscrito sobre temas relacionados con la permanencia académica, en atención a los encargos del punto 3, incisos a) y b), y del punto 4, artículo 11, de la sesión n.º 6453, mencionados en el oficio CU-204-2024.
- u) Sesión n.º 6164, artículo 6, encargo 4
La Rectoría envía el oficio R-1850-2024, mediante el cual remite el documento R-1507-2024, de la Asesoría Legal de la Rectoría, en el que se ofrece un informe de las acciones realizadas para atender el encargo 4, artículo 6, de la sesión n.º 6164, el cual, a la letra, indica: “4. Solicitar a la Rectoría que informe, periódicamente, a este Órgano Colegiado sobre los avances y negociaciones realizadas con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en el marco de la resolución DN-R-153-02-2018, referente al contrato n.º 170-06-2015”.

v) Sesión n.º 6453, artículo 11, encargos de los puntos 3 y 4
La Rectoría envía el oficio R-1883-2024, mediante el cual adjunta el documento VD-707-2024, de la Vicerrectoría de Docencia, en el que se brinda un informe sobre las acciones efectuadas en atención a los encargos del punto 3, incisos a) y b), y el punto 4, artículo 11, de la sesión n.º 6453, acerca de los procesos de permanencia y promoción del estudiantado en la Universidad.

w) Sesión n.º 6531, artículo 6, encargo 1

La Rectoría envía el oficio R-1855-2024, mediante el cual remite los documentos VRA-1259-2024 y ORH-1163-2024, con información sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo 1, específicamente el transitorio 1, artículo 6, de la sesión n.º 6531, que indica: “TRANSITORIO 1. A partir de la aprobación de la reforma del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, la Vicerrectoría de Administración tendrá un plazo máximo de tres meses para emitir la orientación técnica requerida con el fin de que las unidades académicas efectúen la asignación del tipo de nombramiento del personal docente interino; seis meses para efectuar las modificaciones pertinentes en el informe de pago salarial; doce meses para realizar el proceso inicial de desarrollo del sistema informático de reclutamiento y selección docentes, proceso que contempla, entre otras acciones, el levantamiento de requerimientos y la revisión del Sistema de Reclutamiento y Selección (SIRYS), utilizado para la contratación del personal administrativo, modificaciones o programaciones necesarias, según corresponda”.

IV. Asuntos de comisiones

x) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles
 - Modificación al artículo 22 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* para incorporar un nuevo inciso, según lo propuesto en el oficio CU-1648-2023.
- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Modificación Presupuestaria n.º 1-2024.
 - Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.
- Comisión de Asuntos Jurídicos
 - Recurso de apelación subsidiaria de dos artículos presentado por el Sr. Sergio Edgar Villena Fiengo.

• Comisión de Docencia y Posgrado

- Valorar la eliminación del inciso m) del artículo 2 y del artículo 19 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*; según el oficio Vive-2690-2023.

V. Asuntos de la Dirección

y) Excitativa de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica emite el oficio FCPU-CP-03-2024 en el cual reitera su defensa de la institucionalidad democrática, Régimen Social de Derecho, los valores costarricenses, el aporte de la ciencia y la técnica en la objetividad rigurosa que debe prevalecer en la discusión de los temas país, e indica que las declaraciones del señor Presidente de la República y algunos miembros de su gabinete no son de recibo.

z) Análisis preliminar de proyectos de ley

- Análisis preliminar de proyectos de ley CU-10-2024
 - *Ley de alfabetización marino-costera*, Expediente n.º 24.041.
 - *Ley de reforma del artículo 1 del Decreto Ley n.º 65, de 30 de julio de 1888, y la creación de la zona de protección de los mantos acuíferos Barva, Colima 1, Colima y acuíferos inferiores*, Expediente n.º 23.895.
 - *Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Poás, Sarchí, Grecia y parte de Alajuela*, Expediente n.º 24.018.
 - *Ley para la regulación de perros de asistencia, otros animales de trabajo, animales de apoyo emocional y animales de compañía*, Expediente n.º 24.124.
 - *Reforma de los artículos 105, 153, 155, 156, 157 y 158 del Código de Trabajo, Ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943, Ley para el aumento de los días de vacaciones remuneradas al año*, Expediente n.º 23.904.
 - *Ley de estructuración del Fondo de Desarrollo de la provincia de Limón (Fodeli) Creer para crecer*, Expediente n.º 23.711.
 - *Ley para combatir la corrupción en las asociaciones solidaristas que realizan*

intermediación financiera, Reforma derivada del Caso Asebanacio, Expediente n.º 24.053.

- *Ley de creación de la plataforma digital de transporte público remunerado de personas en la modalidad de taxi. Reforma de los artículos 1, 7 y adición de un nuevo capítulo XI a la Ley reguladora del servicio público de transporte remunerado de personas en vehículos en la modalidad de taxi, Ley n.º 7969 del 22 de diciembre de 1999, Expediente n.º 24.066.*
- *Ley para fortalecer la autonomía de las personas funcionarias del sector público costarricense frente a los riesgos de la captura de la decisión pública, Expediente n.º 24.111.*
- Análisis preliminar de proyectos de ley CU-10-2024
 - *Autorización para que las instituciones del estado condonen deudas a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva), según los artículos 5 y 6 de la Ley n.º 9764, Expediente n.º 24.097.*
 - *Ley para la protección de las abejas, Expediente n.º 24.127.*
 - *Ley de procedimientos de cobro en sede notarial (texto sustitutivo), Expediente n.º 23.410.*
 - *Ley para brindar seguridad jurídica a la ejecución de sentencias de los procesos constitucionales de habeas corpus y de amparo contra sujetos de derecho público, Expediente n.º 23.873.*
 - *Ley para fortalecer el sector turismo ante el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, Expediente n.º 24.045.*
 - *Reforma del artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública, n.º 9986, Expediente n.º 23.561.*

ARTÍCULO 5. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Charla inaugural que impartirá el Dr. Joan Subirats
Invita a todos los miembros del Consejo Universitario a la charla que tendrán el miércoles 10 de abril de 2024, con el Dr. Joan Subirats, exministro de las universidades de España.
- b) Proyectos conjuntos con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz
Comenta que recibió al Sr. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz

(CNFL). Puntualiza en la excelente relación que tienen con la CNFL y en los proyectos conjuntos. Comparte que la CNFL ayudará con el traslado de la esfera de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias al frente de la Escuela de Artes Plásticas, pues pesa nueve toneladas y se necesita una grúa especial para moverla.

- c) Convocatoria de la ministra de Educación Pública para compartir la Ruta de la Educación

Informa que los cuatro rectores y la rectora fueron convocados por la Sra. Anna Katharina Müller Castro, ministra de Educación Pública, para compartir el tema de la ruta de la educación, en particular un documento llamado “Los Hitos”, en el cual, eventualmente, las universidades públicas pueden colaborar. Agrega que esto va en la línea de la solicitud hecha al presidente de la República sobre el interés de las universidades públicas por los temas país. Describe que fue una reunión muy cordial, en la cual se les abren puertas para colaborar de forma directa con el tema de educación.

- d) Visita de diputado

Informa que recibió al Sr. Leslye Bojorges León, diputado, quien además, tuvo la oportunidad de conocer el Ciclotrón PET/CT. Le solicitó intermediar con la señora Marta Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que analice la posibilidad de firmar un convenio para usar el Ciclotrón PET/CT con pacientes de la CCSS. Expresa que el señor diputado quedó impresionado y se comprometió a que, en el corto plazo, intervendrá para que se pueda establecer el convenio.

Otro tema que abordaron fue el de las becas estudiantiles, y le informaron cómo funciona el proceso. Fue una reunión muy cordial.

- e) Visita de personas funcionarias de la Universidad Estatal del Medio Oeste, Paraná, Brasil

Informa que recibió al señor Fabio Hernández, rector de la Universidad Estatal del Medio Oeste (UNICENTRO) Paraná, Brasil, y del Sr. Marcio Fernández, comunicador de la Rectoría. Ambos estaban muy interesados en conocer sobre la Universidad de Costa Rica y, eventualmente, firmar un convenio entre ambas instituciones que permita la movilidad estudiantil y docente a corto plazo.

- f) Alianzas Estratégicas de la Asociación Columbus con otras instancias

Comunica que estuvo conversando con personas de la Asociación Columbus acerca de cómo lograr alianzas estratégicas con otras instancias no incorporadas a la Asociación, pero, fundamentalmente, sobre cómo fortalecer los potenciales que tiene cada una de las 39 universidades que la integran en la actualidad.

- g) Bases de datos de colecciones de la Universidad de Costa Rica

Señala que conversó con el director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical para valorar el tema de la base de datos con respecto a las colecciones que tiene la Universidad de Costa Rica, pues hay un atraso de años por la ausencia de una base de datos. Según un informe que recibió del Centro de Informática, están a un paso de llegar a un entendimiento y contar con esas bases de datos para actualizar todas las colecciones que tiene la Institución.

- h) Programa Conciencia

Indica que grabó cuatro programas de Conciencia.

- i) 75.º aniversario del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Señala que asistió al 75.º aniversario del ICE. Le sorprendió no ver a algunas personalidades que han sido importantes en el ICE, pero asistieron muchas personas, entre ellas, el presidente de la República, algunos ministros y ministras, y solo una diputada.

- j) Reunión de las instituciones laboratorio en el país

Comenta que asistió a una reunión en la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa, en la cual participaron todas las instituciones laboratorio del país; esta actividad no se realizaba desde hace 15 años. No obstante, fue oportuna por la relación directa que tiene la Universidad de Costa Rica, tanto con la Escuela como con el Liceo Laboratorio. Estuvieron presentes todas las autoridades del Ministerio de Educación Pública de la zona de Montes de Oca.

Agrega que, en 30 minutos, avanzó con muchos compromisos mediante los cuales la Universidad de Costa Rica puede apoyar a estas instituciones, como lo hace con colegios científicos.

- k) Presentación de la película *Patrullaje*

Comparte que sistió al estreno de la película *Patrullaje*. Se realizó en uno de los auditorios de la Escuela de Biología y está en cartelera en algunos cines. Destaca que estuvieron presentes los actores y las actrices de la película.

- l) Charla inaugural de la Escuela de Artes Dramáticas

Comenta que la Escuela de Artes Dramáticas tuvo la cortesía de invitarlo a impartir la charla inaugural del ciclo lectivo. La denominó: “El arte en la patología humana”.

Expresa que quedó satisfecho con la asistencia y destaca la participación del movimiento estudiantil, pues había muchos estudiantes en la charla. Despertó un interés particular de lo que representa tanto el arte como la cultura en la salud física y mental.

- m) Conferencia de prensa de la Feria Internacional del Libro Universitario

Indica que asistió a la conferencia de prensa de la Feria Internacional del Libro Universitario, la cual se realizará la próxima semana en las instalaciones de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-14-2023 sobre la modificación al artículo 15 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el Dictamen CIAS-14-2023 sobre la modificación al artículo 15 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-1-2024 referente a la resolución a un recurso extraordinario de revisión del Dr. Carlos Palma Rodríguez.

RESULTANDO QUE:

1. El Dr. Carlos Palma Rodríguez, mediante nota sin numerar (Externo CU-1619-2024), interpuso recurso extraordinario de revisión del acto final firme del artículo 6, de la sesión n.º 6744, del 24 de noviembre de 2023, adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
2. Tras el debido examen, el texto del citado recurso es, esencialmente, el mismo del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Palma Rodríguez mediante el Externo CU-1547-2023, del 16 de octubre de 2023.
3. En el procedimiento se han observado las prescripciones de Ley y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Los alegatos planteados por el Dr. Carlos Palma Rodríguez en su recurso son los mismos que alegó en el Externo CU-1547-2023 y que fueron oportunamente atendidos y rechazados mediante la resolución adoptada por el Consejo Universitario de la sesión N.º 6759, del 24 de noviembre de 2023, sin que, en esta nueva oportunidad, se aporten elementos novedosos o diferenciadores que ameriten un nuevo análisis.
2. Para la adopción del citado acuerdo, de la sesión n.º 6759, se tomaron en cuenta los razonamientos de la Oficina Jurídica y que se reiteran a continuación:

(...) La Asamblea Universitaria es el organismo de más alta jerarquía de la Institución, y en su modalidad Colegiada Representativa, constituye además el órgano de deliberación encargado de acordar los lineamientos generales de la Universidad de Costa Rica, crear y fusionar las sedes regionales y áreas académicas, refrendar la creación y eliminación de las unidades académicas y de investigación, y, en particular, ratificar las reformas al cuerpo normativo de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico universitario, el Estatuto Orgánico.

De conformidad con lo anterior, la norma estatutaria contempla el deber del Consejo Universitario de elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a reformas del Estatuto Orgánico, así como las recomendaciones de rechazo de las propuestas, tal y como sucede en el caso de estudio.

De lo anterior se colige que los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en esta materia, no tienen carácter resolutivo, pues se encuentran sujetos a la ulterior aprobación de la Asamblea Colegiada Representativa; en consecuencia, se trata de actos de gestión universitaria que no surten efectos jurídicos inmediatos y directos. En consecuencia, no producen derechos ni generan obligaciones para las partes (Administración y administrado) y por lo tanto, no son susceptibles de ser impugnados.

(...) A la luz de lo anterior, conviene reiterar que el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 6744 del 10 de octubre de 2023 es un acto que no tiene la posibilidad de producir efectos jurídicos; por lo tanto no puede repercutir en la esfera de derechos del Dr. Carlos Palma y tampoco contrariar sus intereses legítimos y en consecuencia, tampoco es susceptible de impugnación.

3. La presente gestión del Dr. Carlos Palma Rodríguez resulta una mera reiteración de los extremos invocados en el recurso extraordinario de revisión que ya había sido conocido y resuelto por el Consejo Universitario en la citada sesión n.º 6729, por lo que procede la declaratoria de rechazo *ad portas* del recurso incoado mediante el documento Externo CU-1619-2024 .

ACUERDA

Rechazar *ad portas* la gestión recursiva del Dr. Carlos Palma Rodríguez, en el tanto cada uno de los elementos y reproches de la gestión de marras ya habían sido atendidos en el acuerdo de la sesión n.º 6759, del 24 de noviembre de 2023.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Lic. William Alberto Méndez Garita, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Br. Noelia María Solís Maroto y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo presentan la Propuesta de Miembros CU-2-2024, en torno al fortalecimiento de la identidad universitaria.

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión de la Propuesta de Miembros CU-2-2024, en torno al fortalecimiento de la identidad universitaria.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6794

Celebrada el martes 16 de abril de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6831 del jueves 29 de agosto de 2024

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de Rectoría, se analice el Dictamen CAUCO-10-2023 sobre la reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología*, y el Dictamen CE-2-2024 en torno a la recepción de las candidaturas de las diferentes áreas y la elaboración de una propuesta de integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como de la persona que ocupará la presidencia de la comisión.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el orden del día para incluir un minuto de silencio en memoria del M.Sc. José Alberto Sáenz Renauld.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar al minuto de silencio en memoria del M.Sc. José Alberto Sáenz Renauld.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del M.Sc. José Alberto Sáenz Renauld.

ARTÍCULO 5. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Borrador de resolución que implementa varios artículos del *Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*

La Rectoría envía, mediante el R-2066-2024, un borrador de la resolución que implementa varios de los artículos del *Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* (en adelante, RRSA). Informan que este borrador ha sido enviado a la Oficina Jurídica para obtener un dictamen al respecto, y que, a la fecha, se encuentran a la espera de recibir dicho criterio. El borrador de resolución implementa aquellas normas del RRSA que estiman que no presentan roces con la *Ley marco de empleo público*. Asimismo, la Rectoría expone una serie de consultas para analizar si el procedimiento seguido para la aprobación del reglamento se encuentra a derecho, y señala que, si el Consejo Universitario dispone que el reglamento debe ejecutarse inmediatamente, sin esperar el dictamen jurídico y manteniéndose

los aspectos que podrían ser ilegales, entonces ello se hará por deber de obediencia, en los términos de los artículos 107, 108 y, principalmente, 109 de la *Ley general de la Administración Pública*. Además, el señor rector manifiesta que es importante que se tengan en cuenta los numerales 169, 170 y 172 de la misma ley, descargando su responsabilidad en lo que respecta. Por último, reitera la voluntad de la Rectoría para conseguir operativizar una reforma que garantice el mejoramiento de las condiciones salariales y permita retener al personal de excelencia que requiere nuestra institución, siempre que sea sostenible a nivel financiero y esté amparada al marco legal.

Con copia al CU

- b) Solicitud de expediente completo de la documentación relacionada con la carrera de Marina Civil

El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la Licenciatura en Marina Civil en la Sede Regional del Caribe, envía copia del oficio FPB-003-2024, dirigido a la Rectoría, mediante el cual solicita un expediente completo que incluya toda la documentación relacionada con la carrera de Marina Civil y sus tres énfasis, así como aquella que la mencione, a la fecha de emisión de su oficio (5 de abril de 2024). Esto incluye todos los documentos, oficios y demás comunicaciones enviadas, recibidas y sus anexos, tanto por medios físicos como electrónicos, que estén disponibles en toda la Universidad de Costa Rica. Por último, agradece que, en caso de que se excluya algún documento del expediente, se puntualicen los fundamentos que justifiquen dicha exclusión en cada uno de los casos.

II. Solicitudes

- c) Solicitud de prórroga

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar prórroga, al 15 de julio de 2024, a la Rectoría, para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6578, artículo 4 referente al procedimiento para el manejo de remanentes, excedentes e intereses.

ACUERDO FIRME.

- d) Solicitud de audiencia

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar audiencia a la Facultad de Medicina a fin de que

presente el proyecto Hospital Universitario de Geriátrica y Gerontología.

ACUERDO FIRME.

- e) Permiso de miembro del Consejo Universitario
- El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas los días 6 y 7 de mayo del presente año, lo anterior con el fin de participar en la gira del Trabajo Comunal Universitario 728.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

- f) Sesión n.º 6702, artículo 7, encargo 3, incisos a), b) y c)
- La Rectoría remite, con la nota R-1957-2024, los oficios VRA-1558-2024, de la Vicerrectoría de Administración; OAF-843-2024, de la Oficina de Administración Financiera, y CI-266-2024, del Centro de Informática, en los cuales se brinda información sobre el estado de avance en el cumplimiento del encargo 3, incisos a), b) y c), artículo 7, de la sesión n.º 6702, referente a la atención de los hallazgos indicados anualmente por la auditoría externa mediante las Cartas de Gerencia y las Cartas de Gerencia CG-Tecnologías de Información [inciso a)]; a financiar parcialmente la cuenta por cobrar de los ₡2104,72 millones relativos al embargo preventivo interpuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social en contra de la Universidad, para resarcirse de los supuestos incumplimientos en la prestación de servicios en varios Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis) vinculados al Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) [inciso b)], y a las gestiones por la ausencia del registro en los estados financieros de la deuda estimada por las vacaciones pendientes de disfrute y por la cesantía por pagar en el momento del retiro del personal universitario [inciso c)].
- g) Sesión n.º 6661, artículo 1, encargo 3
- La Rectoría envía, mediante el oficio R-1890-2024, el documento VD-921-2024, de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual se brinda un informe de las acciones realizadas para atender el encargo 3, artículo 1, de la sesión n.º 6661, sobre los lineamientos correspondientes para que las unidades académicas elaboren sus planes de reducción del interinazgo en el marco de las estrategias trazadas en el Plan Estratégico Institucional vigente.
- h) Sesión n.º 6690, artículo 5, encargo 3
- La Rectoría, con el oficio R-1979-2024, adjunta el memorando R-5-2024 de la Rectoría y el VD-958-2024

de la Vicerrectoría de Docencia, en los cuales se brinda información sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 3, artículo 5, de la sesión n.º 6690, relacionado con promover una reforma a los artículos 22 y 26 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, para reincorporar a las personas exbecarias SEP-CONARE en igualdad de condiciones que las becarias al exterior.

IV. Asuntos de comisiones

- i) Pases a comisiones
- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Informe gerencial financiero al 31 de diciembre de 2023.

V. Asuntos de la Dirección

- j) Propuesta de actividades para promover la salud física y mental en el Recinto de Santa Cruz
- La Dra. Judith Jiménez Díaz, directora de la Escuela de Educación Física y Deportes (EDUFI), remite un correo electrónico a la Dirección del Consejo Universitario, en el que incluye una propuesta de actividades orientadas a promover la salud física y mental en el Recinto de Santa Cruz, con el objetivo de desarrollarlas en este semestre y el próximo semestre.
- k) Análisis preliminar de proyectos de ley
- Análisis preliminar de proyectos de ley CU-11-2024
 - *Ley del salario mínimo vital, Reforma de los artículos 177 del Código de Trabajo, Ley n.º 2, de 27 de agosto de 1943, del artículo 16 y adición de un artículo 16 bis a la Ley de salarios mínimos y creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley n.º 832, de 4 de noviembre de 1949, Expediente n.º 23.876.*
 - *Rebaja tributaria para PYMES, Reforma a la Ley n.º 8262, Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, Expediente n.º 23.651.*
 - *Ley para el resguardo de la información bancaria como evidencia digital en procesos judiciales, Expediente n.º 23.972.*
 - *Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo, Expediente n.º 23.827.*
 - *Reforma del artículo 6 de la Ley constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, n.º 17 de 22 de octubre de 1943 y sus reformas. Ley para restituir la autonomía constitucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, Expediente n.º 24.025.*

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continúa con la presentación del Dictamen CAUCO-10-2023 sobre la reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Reglamento de la Facultad de Odontología* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3343, artículo 4, del 10 de diciembre de 1986; y posteriormente, en la sesión N.º 3567, artículo 4, del 31 de mayo de 1989, se aprobó una reforma parcial a los artículos 4, 6, 20, 21, 23, 25, 28, 37 y 51, y se adicionaron los artículos 51, 55 y 56. Por último, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5841, artículo 4, celebrada el 16 de setiembre de 2014, aprobó una modificación al artículo 21 de ese cuerpo normativo.
 2. Según el artículo 3 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, la organización y gobierno de esa unidad académica están constituidos por la Asamblea de Facultad y las direcciones de los Departamentos de Preclínica, Internado Clínico y Externado Clínico. Además, ese cuerpo normativo cita otros cargos y órganos que conforman la estructura organizacional de la Facultad de Odontología, tales como la persona decana, la persona vicedecana, el Consejo Asesor¹, el personal docente y los servicios de apoyo a la academia.
 3. La Facultad de Odontología del 1.º al 3 de marzo 1995 celebró el VI Congreso Académico de la Facultad, denominado “Dr. José Equivel Cooper”, mediante el cual se propuso establecer una comisión para que analizara y modificara la estructura organizativa de esa unidad académica, con el objetivo de cambiar de una orientación administrativa hacia una departamentalización académica, labor que se realizó con el apoyo de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.
 4. Los artículos 30, inciso l)², y 72, inciso b)³, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen el procedimiento cuando se requiera crear, fusionar, modificar o eliminar una facultad. Según la norma estatutaria la propuesta surge del Consejo de Área, instancia que eleva la
-
1. Según el artículo 8 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* el Consejo Asesor esta constituido por el decano, las direcciones de los departamentos de Preclínica, Internado Clínico y Externado Clínico, las coordinaciones de las comisiones permanentes (Comisión de Acción Social, Comisión de Docencia, Comisión de Investigación, Comisión de Vida Estudiantil y la Comisión de Evaluación y Orientación) y la representación estudiantil.
 2. Artículo 30.- *Son funciones del Consejo Universitario: (...) l) Aprobar en primer instancia, a propuesta del respectivo Consejo de Área, la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas, y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.*
 3. Artículo 72.- *Existirá un Consejo de área cuyas funciones principales serán: (...) b) Proponer al Consejo Universitario la creación, fusión, modificación o eliminación de sus unidades académicas.*

iniciativa al Consejo Universitario y, en caso de que el Órgano Colegiado apruebe la propuesta, esta deberá ser sometida a ratificación de la Asamblea Colegiada Representativa.

5. La Asamblea de la Facultad de Odontología, en las sesiones N.ºs 04-96, del 28 de noviembre de 1996, y 01-97, del 2 de abril de 1997, aprobó por unanimidad la *Propuesta organizacional de la Facultad de Odontología*. Posteriormente, el Consejo de Área de la Salud, en sesión ordinaria del 3 de abril de 1997, aprobó de forma unánime la *Propuesta organizacional de la Facultad de Odontología*, la cual se remitió a la Rectoría, con el propósito de que esta fuera elevada al Consejo Universitario⁴. La Rectoría, mediante oficio R-CU-68-97, del 21 de abril de 1997, elevó al Órgano Colegiado la citada propuesta.
 6. El Consejo Universitario en la sesión N.º 4306, artículo 9, del 15 de octubre de 1997, aprobó la propuesta organizacional de la Facultad de Odontología y, de conformidad con el artículo 30, inciso l), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, envió el asunto a la Asamblea Colegiada Representativa para su ratificación. Seguidamente, la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 101, artículo 2, del 27 de mayo de 1998, ratificó el acuerdo del Consejo Universitario alusivo a la *Propuesta organizacional de la Facultad de Odontología*.
 7. La estructura organizacional de la Facultad de Odontología —habilitada desde 1998— presenta un enfoque de departamentalización académica, orientada hacia la integración, coordinación y desarrollo de especialidades afines. A diferencia de la estructura organizacional que se establece en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, se crearon cuatro departamentos académicos: Departamento de Ciencias Diagnósticas y Quirúrgicas, Departamento de Ciencias Restaurativas, Departamento de Odontología Social y Departamento de Odontopediatría y Ortodoncia. Por su parte, los anteriores Departamentos de Preclínica, Internado Clínico y Externado Clínico fueron eliminados de la estructura organizacional y se estableció la Dirección de Servicios Odontológicos y Laboratorios (DISOL)⁵ como instancia encargada de la atención de salud, apoyo y asesoría académico-administrativa de los servicios odontológicos de la Facultad de Odontología y responsable de las siguientes labores administrativas: suministro de materiales, apoyo audiovisual, promoción para reclutamiento de pacientes, programación de equipos dentales, licitaciones, cuentas por cobrar, pagarés, entre otros.
-
4. Oficio FA-D-233-97, del 9 de abril de 1997.
 5. Según la *Propuesta organizacional de la Facultad de Odontología* que aprobó el Consejo Universitario en la sesión N.º 4306, artículo 9, del 15 de octubre de 1997 y que fue ratificada por la Asamblea Colegiada Representativa en en la sesión N.º 101, artículo 2, del 27 de mayo de 1998, la persona que ostente el cargo de director de la Dirección de Servicios Odontológicos y Laboratorios tendrá un reconocimiento del 25% por ser una modalidad propia del Sector de Salud Pública.

8. De conformidad con esa reorganización de la Facultad de Odontología, se crearon tres niveles. En el primer nivel se ubicó la Asamblea de Facultad, el decanato, el vicedecanato, el Consejo Asesor y la DISOL. El segundo nivel lo integran los departamentos de Ciencias Diagnósticas y Quirúrgicas, Ciencias Restaurativas, Odontología Social y Odontopediatría y Ortodoncia. El tercer nivel lo constituyen las secciones de los respectivos departamentos. Ahora bien, con base en que el *Reglamento de la Facultad de Odontología* no fue reformado posterior a la aprobación y ratificación de la *Propuesta organizacional de la Facultad de Odontología*, resulta necesario ajustar la normativa a la realidad actual de esa unidad académica.
9. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en los artículos 30, inciso k)⁶, y 82 bis, inciso f)⁷, dispone el procedimiento para modificar y aprobar los reglamentos de Facultad. De conformidad con los artículos estatutarios, la Asamblea de Facultad es la instancia encargada de dictar o modificar los respectivos reglamentos, y deberá someterlos a aprobación del Consejo Universitario. Seguidamente, el Órgano Colegiado podrá reformarlos solo para ajustarlos a las políticas o normas generales de la Universidad de Costa Rica o, en caso contrario, improbarlos con la razones que justifiquen dicha decisión.
10. La Asamblea de la Facultad de Odontología en sesión n.º 05-19, artículo 3, del 29 de octubre de 2019, aprobó por unanimidad la propuesta de reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología* para someterla a conocimiento del Consejo Universitario. Seguidamente, en la sesión n.º 06-19, artículo 1, del 5 de noviembre de 2019, la Asamblea de la Facultad de Odontología aprobó el acta de la sesión n.º 05-19. Así, por medio del oficio FO-D-006-2020⁸, el Dr. Carlos Filloy Esna, decano en ese momento de la Facultad de Odontología, remitió al Consejo Universitario la propuesta de reforma al reglamento de esa unidad académica, con el fin de que se proceda al respectivo estudio y aprobación.
11. La propuesta de reglamento fue revisada por la Asesoría Legal del Consejo Universitario, quien brindó una serie de observaciones que en su mayoría fueron subsanadas por la Facultad de Odontología⁹, según la propuesta de reglamento enviada por medio del oficio FO-D-01-2022¹⁰.
12. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional¹¹, por medio del Dictamen CAUCO-11-2022, del 16 de diciembre de 2022, recomendó al Consejo Universitario la publicación en consulta del proyecto de reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología*. La propuesta fue analizada por el Órgano Colegiado en la sesión n.º 6667, artículo 13, del 24 de enero de 2023, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma al reglamento en cuestión.
13. La propuesta de reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología* se publicó en consulta por medio del Alcance a *La Gaceta Universitaria* 12-2023, del 7 de febrero de 2023. De manera que la comunidad universitaria contó con el periodo que inició el 9 de febrero de 2023 y finalizó el 22 de marzo de 2023 para remitir sus observaciones sobre este proyecto, por lo que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó cada una de las observaciones recibidas e incorporó aquellas que considero pertinentes¹².
14. La propuesta de modificación al *Reglamento de la Facultad de Odontología* define claramente los órganos y dependencias existentes en esa unidad académica. En este sentido, se mantiene la estructura general de organización y gobierno que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para una Facultad y se describen otras estructuras y servicios que son propios del quehacer de la Facultad de Odontología, tales como los departamentos académicos, las secciones, la DISOL, las comisiones, los servicios de apoyo a la academia y los servicios administrativos.
15. También el reglamento desarrolla temáticas relacionadas con el personal docente, el personal administrativo y el estudiantado. Asimismo, contempla el régimen de enseñanza en la Facultad de Odontología, en el que se hace mención a aspectos relacionados con la Comisión de Docencia y enfatiza sobre el sistema de evaluación del estudiantado, la evaluación en clínicas y los protocolos y rúbricas de evaluación en los cursos. Además, se abordan
-
6. Artículo 30.- *Son funciones del Consejo Universitario: (...) k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.*
7. Artículo 82 bis.- *Son funciones de la Asamblea Representativa de Facultad: (...) f) Dictar o modificar los reglamentos de la Facultad los que estarán sujetos a la aprobación del Consejo Universitario. El Consejo podrá reformarlos sólo para ajustarlos a políticas o normas generales de la Universidad, previamente formuladas, o improbarlos con las razones que motivan esta decisión.*
8. Oficio FO-D-006-2020, del 09 de enero de 2020.
9. Criterio Legal CU-17-2020, del 24 de marzo de 2020, y Criterio Legal CU-12-2022, del 20 de febrero de 2022.
10. Oficio FO-D-01-2022, del 4 de enero de 2022.
11. La Dirección del Consejo Universitario, por medio del Pase CU-16-2022, del 1.º de marzo de 2022, le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional dictaminar acerca de la reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología*.
12. Durante el periodo de consulta se recibieron observaciones por parte del Dr. Jaime Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario y de la Dra. Alejandra Hernández Mata, directora de la DISOL. Posteriormente se recibió una observación del Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, por medio del oficio Fod-924-2023, del 18 de julio de 2023.

elementos relacionados con la investigación en la Facultad de Odontología que incluyen las funciones de la Comisión de Investigación y las responsabilidades de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, así como lo alusivo al funcionamiento de los laboratorios de investigación. Por último, se norma sobre el proceder, permanencia, deberes y prohibiciones en la clínica docente.

ACUERDA

Aprobar, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la reforma integral al *Reglamento de la Facultad de Odontología*, para que se lea de la siguiente manera: (Nota del editor: La reforma integral al *Reglamento de la Facultad de Odontología* se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 27-2024 del 24 de abril de 2024).

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición “Patronaje” de la artista Carmen Siliézar Solano, en la Galería del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario inaugura la exposición “Patronaje”, de la artista Carmen Siliézar Solano, en la Galería del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 9. La Comisión Especial presenta el Dictamen CE-2-2024 en torno a la recepción de las candidaturas de las diferentes áreas y la elaboración de una propuesta de integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como de la persona que ocupará la presidencia de dicha comisión.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 30, inciso i), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es responsabilidad del Consejo Universitario:

i) *Convocar al Congreso Universitario cada diez años e indicar el tema principal. Nombrar y remover a la Comisión Organizadora y su presidenta o presidente, excepción hecha de la representación estudiantil.*

2. Respecto a la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, los artículos 152 y 153 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dictan su conformación y funciones:

ARTÍCULO 152.- El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos personas representantes estudiantiles designadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, una persona representante del sector administrativo, una de las sedes regionales y cinco docentes, una por cada área académica, con indicación de quien será su presidenta o presidente.

El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.

ARTÍCULO 153.- La Comisión Organizadora del Congreso Universitario tendrá las siguientes funciones:

a) *Elaborar el temario del Congreso.*

b) *Someter a la Asamblea Colegiada Representativa el reglamento del Congreso para su respectiva aprobación.*

c) *Fungir como órgano director del Congreso.*

3. El VII Congreso Universitario se realizó del 17 de marzo al 10 de abril, y del 2 de septiembre al 8 de diciembre, del año 2014, en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

4. En la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 2, del 14 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario recibió el informe que presentó la Comisión Especial, titulado “Temáticas para el VIII Congreso Universitario”. Una vez recibido el informe, el Consejo Universitario acordó que fuera trasladado a la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, cuando se formalizara su conformación.

5. En la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, del 14 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario, con miras a iniciar el proceso de convocatoria formal del VIII Congreso Universitario, estimó necesario conformar la Comisión Organizadora. Por lo tanto, le solicitó a las coordinaciones de área y de sedes regionales el envío de una terna de personas docentes como candidatas para integrar la Comisión Organizadora. También, le solicitó a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) que designara dos representantes estudiantiles para integrar la Comisión Organizadora. Por último, convocó al sector administrativo para que las personas interesadas se postularan ante el Consejo Universitario para integrar la Comisión Organizadora. El plazo máximo para remitir las candidaturas se fijó hasta el 16 de febrero de 2024.

6. En la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, punto 4, del 14 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario nombró una comisión especial encargada de recibir las candidaturas de las personas interesadas en formar parte de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, y plantear una propuesta de integración de esa comisión, incluyendo la persona que la presidiría, a más tardar al 30 de marzo de 2024. La Comisión Especial responsable de ese estudio está integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, el Lic. William Méndez Garita y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, como coordinadora.

7. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión Especial el análisis del asunto sometido a estudio, según lo dispuesto en la sesión extraordinaria n.º 6769, artículo 3, punto 4, del 14 de diciembre de 2023, por medio del Pase CU-137-2023, del 15 de diciembre de 2023.
8. La Comisión Especial estimó oportuno que, además de la integración titular de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, se defina también quiénes fungirán como suplentes de cada una de las representaciones que integran dicho órgano. Esa decisión obedece a la necesidad de contar con un grupo de personas que puedan brindar apoyo a la Comisión Organizadora, dada la ardua labor que conlleva organizar dicha actividad. También, esa figura permitiría suplir al miembro titular en caso de que se requiera. Es importante señalar que la figura de miembros suplentes no es ajena a esa Comisión, pues la comisión que organizó el VII Congreso Universitario, contó con miembros suplentes.
9. La Comisión Especial le solicitó a cada coordinación de área y de las sedes regionales que, en concordancia con el acuerdo del Consejo Universitario, remitieran una terna de personas docentes interesadas en integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, con la finalidad de elegir una persona titular y una persona suplente que representará a cada área y a las sedes regionales¹³. En respuesta, se recibieron las siguientes postulaciones^{14, 15}:

Tabla N.º 1
Personas docentes candidatas para integrar la Comisión Organizadora del VIII
Congreso Universitario, según área y sedes regionales

Nombre	Área	Facultad, escuela o sede	Años de laborar en la UCR ¹⁶
Mauricio Menjívar Ochoa	Artes y Letras	Escuela de Estudios Generales	17
José Antonio Blanco Villalobos	Artes y Letras	Escuela de Artes Plásticas	23
Andrea Sánchez Víquez	Artes y Letras	Escuela de Lenguas Modernas	5
Ruth De la Asunción Romero	Ciencias Agroalimentarias	Escuela de Tecnología de Alimentos	29
Luis Vinicio Losilla Losano	Ciencias Agroalimentarias	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	13
Enrique Montenegro Hidalgo	Ciencias Agroalimentarias	Facultad de Ciencias Agroalimentarias	18
Rodrigo Carboni Méndez	Ciencias Básicas	Escuela de Física	34
Ana María Durán Quesada	Ciencias Básicas	Escuela de Física	17
Leonardo Castellón Rodríguez	Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Económicas	19
Isabel Avendaño Flores	Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Sociales	31
Magda Cecilia Sandí Sandí	Ciencias Sociales	Facultad de Educación	35
Marcela Moreno Buján	Ciencias Sociales	Facultad de Derecho	18
Karla Barrantes Chaves	Ingeniería	Escuela de Topografía	20
Georges Govaere Vicarioli	Ingeniería	Instituto de Investigaciones en Ingeniería	21
Olman Hernández Ureña	Ingeniería	Escuela de Arquitectura	28
Jessie Reyes Carmona	Salud	Facultad de Odontología	17
Victoria Hall Ramírez	Salud	Facultad de Farmacia	24
Eylenn Alfaro Porras	Salud	Escuela de Salud Pública	22
Rosibel Orozco Vargas	Sedes Regionales	Sede Regional del Atlántico	26
Luis Carlos Núñez Masís	Sedes Regionales	Sede Regional del Sur	14

13. Oficios CE-1-2024, CE-2-2024, CE-3-2024, CE-4-2024, CE-5-2024, CE-6-2024 y CE-7-2024, todos del 12 de enero de 2024; y oficios CE-11-2024 y CE-12-2024, ambos del 1.º de marzo de 2024.
14. Oficios: FC-43-2024, del 1.º de febrero de 2024; CACS-3-2024, del 7 de febrero de 2024; CAS-3-2024, del 8 de febrero de 2024; CAAL-2-2024, del 12 de febrero de 2024; CASR-7-2024, del 15 de febrero de 2024; FCA-55-2024, del 16 de febrero de 2024; FI-45-2024, del 16 de febrero de 2024; CACS-15-2024, del 14 de marzo de 2024 y CASR-13-2024, del 7 de marzo de 2024.
15. Se recibió la postulación de la Dra. María Isabel Gamboa Barboza, docente de la Escuela de Sociología y directora del Posgrado en Estudios de la Mujer; sin embargo, fue desestimada en razón de que no fue remitida por medio del Consejo de Área de Ciencias Sociales, tal y como lo solicitó el Consejo Universitario en el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, punto 1, del 14 de diciembre de 2023.
16. Información brindada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-1134-2024, del 4 de marzo de 2024 y ampliada por correo electrónico del 20 de marzo de 2023.

10. En virtud del acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 6769, artículo 3, punto 3, el Consejo Universitario convocó al sector administrativo para que las personas interesadas en integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario se postularan ante el Órgano Colegiado. La convocatoria se anunció mediante el sitio web del Consejo Universitario (noticia del 12 de enero de 2024); también fue divulgada por correo electrónico (16 de enero de 2024). Al respecto, se recibieron las postulaciones de seis personas; sin embargo, una de estas fue descartada, dado que se recibió posterior al 16 de febrero de 2024¹⁷.

Tabla N.º 2
Personas funcionarias administrativas que se postularon para integrar la
Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario

Nombre de la persona candidata	Dependencia universitaria donde labora	Años de laborar en la UCR ¹⁸
Óscar Durán Valverde	Escuela de Estadística	29
Cristian Valverde Cordero	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	20
Diana Arce Flores	Sistema de Estudios de Posgrado	14
Pedro Navarro Torres	Oficina de Servicios Generales	22
Liz Marie Robles Hernández	Consejo Universitario	25

11. En correspondencia al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión extraordinaria n.º 6769, artículo 3, punto 3, y con base en la solicitud que realizó la Comisión Especial sobre la designación de miembros titulares y suplentes¹⁹, la FEUCR, por medio del oficio DIR-67-2024, del 8 de febrero de 2024, designó a las siguientes personas para representar al sector estudiantil ante la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario:

Tabla N.º 3
Personas estudiantes designadas por la FEUCR para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario

Nombre	Cargo en la FEUCR	Carné	Categoría de miembro
Valentina Palacio Mora	Presidencia	B95801	Titular 1
José Francisco Solís Molina	Secretaría de finanzas	C07667	Titular 2
Luis Andrés Villalta Cortés	Secretaría de Sedes y Recintos	C28465	Suplente 1
Niurka Nahomy Carvajal Miranda	Suplencia del Directorio	C28871	Suplente 2

12. La Comisión Especial analizó los atestados de cada una de las candidaturas del personal docente y del personal administrativo que se recibieron para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario. Con base en criterios como la justificación que aportó la persona sobre su interés de participar en la comisión, la trayectoria institucional, los años de servicio (al menos diez años) y la paridad de género en el órgano, se logró determinar el grupo de personas que representará a cada área académica, a las sedes regionales y al personal administrativo en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario.
13. La Comisión Especial determinó que el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, sea la persona elegida como presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, en virtud de su amplio conocimiento, experiencia y trayectoria en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

- Elegir como representantes en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, por cada área académica y por las sedes regionales, a las siguientes personas:
Artes y Letras: Dr. Mauricio Menjívar Ochoa
Ciencias Agroalimentarias: M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
Ciencias Básicas: Dr. Rodrigo Carboni Méndez

¹⁷ Se desestimó la postulación de la Sra. Estefanie Coto Méndez, en virtud de que remitió la información el 20 de febrero de 2024.

¹⁸ Información brindada por la Oficina de Recursos Humanos (Oficio ORH-1134-2024, del 4 de marzo de 2024).

¹⁹ Oficio CE-8-2024, del 16 de enero de 2024.

Ciencias Sociales: Dr. Leonardo Castellón Rodríguez

Ingeniería: Dra. Karla Barrantes Chaves

Salud: Dra. Jessie Reyes Carmona

Sedes Regionales: Dra. Rosibel Orozco Vargas

2. Elegir como representante del sector administrativo en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario a la siguiente persona:

MBA Pedro Navarro Torres

3. Las personas representantes estudiantiles en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario designadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica son:

Valentina Palacio Mora, titular 1

José Francisco Solís Molina, titular 2

Luis Andrés Villalta Cortés, suplente 1

Niurka Nahomy Carvajal Miranda, suplente 2

4. Elegir como representantes suplentes en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, por cada área académica, sedes regionales y personal administrativo, a las siguientes personas:

Artes y Letras: Dr. José Antonio Blanco Villalobos

Ciencias Agroalimentarias: Dr. Luis Vinicio Losilla Losano

Ciencias Básicas: Dra. Ana María Durán Quesada

Ciencias Sociales: Dra. Isabel Avendaño Flores

Ingeniería: Dr. Georges Govaere Vicarioli

Salud: Dra. Victoria Hall Ramírez

Sedes Regionales: MGH Luis Carlos Núñez Masís

Sector Administrativo: Mag. Liz Marie Robles Hernández

5. Elegir como presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario al Dr. Rodrigo Carboni Méndez.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita del Centro de Informática en relación con las solicitudes de equipo y programas que actualmente requiere la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Tatiana Bermúdez Páez y al Ing. Jairo Sosa Mesén, directora y subdirector, respectivamente, del Centro de Informática, así como al MATI Juan Diego Rojas Jiménez, funcionario de la Vicerrectoría de Administración, quienes se referirán a las solicitudes de equipo y programas que actualmente requiere la Universidad de Costa Rica.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-215-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las dieciséis horas del día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil presenta la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles (SISAE)**.

TERCERO. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 24-2024 de forma completa.

CUARTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio como recomendación para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión electrónica n.º 15-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles (SISAE)**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La creación del SISAE tiene como objetivo centralizar y modernizar la gestión de trámites estudiantiles mediante un portal digital accesible y eficiente. Este nuevo sistema no solo almacenará información, sino que también permitirá a las personas estudiantes realizar diversas gestiones directamente desde el portal estudiantil. La iniciativa busca optimizar el flujo de trabajo administrativo y mejorar la experiencia del usuario, garantizando un acceso rápido y sencillo a los servicios y trámites necesarios.

SEGUNDO. Los beneficios esperados son:

1. Centralización de trámites: El SISAE centralizará todos los trámites estudiantiles en un solo portal, lo cual reduce la fragmentación y mejora la coherencia en la gestión de datos y procesos.
2. Eficiencia administrativa: Al automatizar y digitalizar los trámites, el nuevo sistema reducirá significativamente el tiempo y los recursos necesarios para la gestión administrativa, y permitirá al personal enfocarse en tareas más estratégicas.

3. Accesibilidad y usabilidad: El portal estudiantil estará diseñado para ser intuitivo y accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet, lo cual facilita a las personas estudiantes la realización de gestiones en cualquier momento y lugar.
4. Transparencia y seguimiento: La implementación de un sistema digital permitirá un mejor seguimiento y transparencia en los trámites, ya que las personas estudiantes podrán verificar el estado de sus solicitudes en tiempo real.
5. Visión a futuro: El SISAE está concebido con una visión a largo plazo, considerando la evolución tecnológica y las necesidades futuras de la comunidad estudiantil, asegurando su relevancia y funcionalidad en los años por venir.

TERCERO. Dado el impacto positivo que la creación del SISAE tendrá sobre la eficiencia administrativa y la satisfacción de las personas estudiantes, se justifica plenamente declarar esta iniciativa de interés institucional. Este proyecto no solo responde a las demandas actuales, sino que también posiciona a la Universidad de Costa Rica a la vanguardia en la gestión académica y administrativa, reafirmando nuestro compromiso con la excelencia educativa y la innovación.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el proyecto **Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles (SISAE)**.
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil
2. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Nota: Esta resolución deja sin efecto la Resolución de Rectoría R-202-2024.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

Nota del editor: Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.